UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2425253.001

RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 26 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 0103-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó la Distribución de Asignaturas 2024-II del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia (DAAZ).

Que, con Memorando N° 317-2024-DGA-VRAC/UNSCH de fecha 5 de abril de 2024 la Dirección de Gestión Académica, por acuerdo de Consejo Universitario estableció el cronograma de trabajo para la revisión de la Distribución de Asignaturas y los Currículos 2018 Reajustado, en coordinación con los Decanos, Directores de Departamentos Académicos, Directores de Escuelas Profesionales y Personal Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, la Dirección de Gestión Académica, luego de realizar la revisión detallada del Plan de Estudios del Currículo 2018 Reajustado de las Escuelas Profesionales de: Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroforestal y Medicina Veterinaria, remite con opinión favorable al Vicerrectorado Académico;

Que, a través de la Resolución Vicerrectoral N° 004-2024-UNSCH-VRAC de fecha 17 de abril de 2024, la Vicerrectora Académica resuelve **APRROBAR** el Plan de Estudios del Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Ingeniería Agroforestal de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal;

Que, a través de la Resolución Vicerrectoral N° 023-2024-UNSCH-VRAC de fecha 19 de abril de 2024, la Vicerrectora Académica resuelve **APRROBAR** el Plan de Estudios del Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Agronomía de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, a través de la Resolución Vicerrectoral N° 024-2024-UNSCH-VRAC de fecha 19 de abril de 2024, la Vicerrectora Académica resuelve **APRROBAR** el Plan de Estudios del Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Ingeniería Agrícola de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, a través de la Resolución Vicerrectoral N° 025-2024-UNSCH-VRAC de fecha 19 de abril de 2024, la Vicerrectora Académica resuelve **APRROBAR** el Plan de Estudios del Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Medicina Veterinaria de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria;

Que, con Memorando N° 275-2024-UNSCH/FCA-DAAZ, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rolando Bautista Gómez, remite la distribución de asignaturas 2024-II subsanadas, en observancia al Plan de Estudios del Currículo 2018 Reajustado, aprobados con documentos en los párrafos cuarto al séptimo de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2024-UNSCH-CU, se autorizó el uso físico de vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de abril al 02 de junio de 2024 y los miembros integrantes del Consejo de Facultad vienen haciendo uso sus derechos y para garantizar el normal inicio y desarrollo de las actividades lectivas del semestre 2024-II, es necesario aprobar la Distribución de Asignaturas 2024-II, con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016, Artículo 289, numeral 14 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto Resolución Decanal N° 0103-2024-UNSCH-FCA-D

Artículo 2°.- APROBAR la Distribución de Asignaturas 2024-II del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia (DAAZ), correspondiente a las siguientes Áreas Académicas: Agua Suelo y Desarrollo Rural, Cultivos Agrícolas, Infraestructura y Mecanización Agrícola, Producción Animal, Producción Pecuaria, Ecofisiología y Sanidad Animal e Ingeniería Agroforestal, la misma que se anexa a la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico e instancias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
UPM
OGA
DAAZ
EPA
EPIA
EPIAF
EPMV
Archivo
FER/emhp